Universidad Virtual del Estado de Guanajuato

Zoey Marina Juárez Tovar

24003179

Módulo. **Educación inclusiva**

Unidad 1. **La educación inclusiva como concepto.**

Reto 2. **La violencia cultural y sistémica como barrera para la educación inclusiva.**

Asesora: **Dolores Alejandra Favela López**

Fecha de elaboración:

31/ octubre/ 2025

“Una visión transformadora para eliminar las barreras en la cultura educativa mexicana.”

La educación, como derecho humano fundamental, debe ser garantizada con justicia y aplicada igualitariamente a todas las personas, sin ningún tipo de discriminación. Este ideal, que busca el máximo desarrollo de las potencialidades de cada individuo, independientemente de su origen o condición, se concreta en el movimiento de la educación inclusiva. Este movimiento, que exige reconocer y responder a la diversidad del alumnado, al igual que una transformación profunda de los sistemas educativos y de la cultura de las escuelas para asegurar la participación plena y los logros de aprendizaje de todos (Guijarro, 2008). Sin embargo, en México, esta transformación se enfrenta a complejas barreras para el aprendizaje y la participación (BAP) que a menudo están arraigadas en nuestras prácticas sociales y culturales.

En primer lugar, me gustaría empezar diciendo que, desde mi perspectiva como estudiante, las barreras más significativas no son necesariamente las físicas, sino las arraigadas en la cultura que perpetúa la discriminación y la homogeneidad. Dichas barreras se manifiestan primariamente como barreras actitudinales (Franco, 2025). Culturalmente, existe una arraigada valoración negativa de las diferencias, concibiéndolas como algo que se desvía de la norma, lo que conduce inevitablemente a la exclusión.

Un elemento cultural crucial es la tendencia a la segregación implícita y el uso de etiquetas. Aunque la legislación promueva la inclusión, en la práctica escolar persiste la dificultad para ver a la diversidad como un enriquecimiento. El sistema educativo ha tendido históricamente a crear opciones distintas para aquellos categorizados como "diferentes". Si un estudiante no encaja en la norma de rendimiento, se enfrenta al señalamiento y, en casos extremos, a la exclusión temprana o el abandono escolar.

Otro factor culturalmente reforzado, especialmente en el ámbito familiar pero que se proyecta a la escuela, es la sobreprotección. Si bien la intención es positiva, la sobreprotección puede convertirse en una barrera social que limita la independencia y el desarrollo pleno del estudiante, impidiendo que ejerza su derecho a aprender a ser y a vivir juntos (Guijarro, 2008). Esto se relaciona con el modelo de déficit, donde se percibe lo que le "falta" al individuo, en lugar de centrarse en sus capacidades y potencialidades. La falta de un capital cultural compatible con el dominante en la escuela también acentúa estas desigualdades de origen, lo que lleva a un sentido de no pertenencia.
Es crucial el reconocer que, en este enfoque, la exclusión es generada por los contextos (personas, políticas, culturas) y no por el alumnado.

Por consiguiente, la eliminación de estas barreras requiere acción tanto en el contexto familiar como en el escolar, reconociendo que las BAP se encuentran en los contextos que limitan el aprendizaje y la participación, no en el alumnado. En lugar de centrarse en un "déficit" o en la sobreprotección, se debe promover la autonomía y el reconocimiento de que el estudiante es un sujeto con capacidades y potencialidades, capaz de solicitar y gestionar el apoyo que requiere.

Por otro lado, en mi campo de acción familiar, el cambio principal sería el fomento de la autonomía y el reconocimiento de la capacidad. Es decir que en lugar de operar bajo el miedo o la sobreprotección, que son barreras sociales, debemos reconocer al estudiante como un sujeto con capacidades y potencialidades, capaz de solicitar y gestionar el apoyo que requiere. Esto implica reemplazar la "fase de duelo" inicial por un enfoque proactivo que busque la estimulación temprana y el desarrollo máximo de las potencialidades, entendiendo que el derecho a la educación es un camino de vida independiente.

En cuanto a el ámbito escolar, es imperativo exigir y participar en la erradicación de las barreras pedagógicas (Franco, 2025). El sistema actual aún ofrece respuestas homogéneas a necesidades diversas. Como estudiante, puedo reforzar la exigencia de que los docentes cuenten con la formación didáctica necesaria para atender la diversidad. Esto significa ir más allá de la enseñanza uniforme y solicitar activamente ajustes razonables a las prácticas educativas. La formación debe capacitar al profesorado para reconocer que no existe un alumno estándar y que la enseñanza debe adaptarse a los diversos ritmos y estilos de aprendizaje.
Este cambio no solo atiende la diversidad individual, sino que también es un acto de justicia social. Al exigir equidad, se combate la tendencia de las escuelas a concentrar a estudiantes con mayores necesidades sin los recursos adicionales necesarios para su atención.

En conclusión, las barreras culturales (como el rechazo y los estereotipos) y las sistémicas (como la falta de personal especializado y la rigidez curricular) constituyen formas de violencia que limitan el pleno desarrollo de los derechos humanos a la educación (Guijarro, 2008).

Por consiguiente, mi propuesta para un cambio efectivo a nivel escolar que fomente la educación inclusiva es la implementación obligatoria de una Política de Cohesión Institucional Inclusiva centrada en la formación docente y la eliminación de la fragmentación del conocimiento.

Esta política debe exigir:

1. Formación docente interdisciplinaria obligatoria: Los centros educativos deben establecer espacios permanentes de orientación, asesoría y capacitación para todo el personal docente. Esta formación debe ser didáctica y enfocarse en la diversidad, especialmente en los niveles Medio Superior y Superior, donde los servicios especializados se interrumpen más a menudo. El objetivo es que los maestros adquieran las herramientas para realizar los ajustes razonables necesarios y no recaigan en prácticas pedagógicas homogéneas que terminan siendo una barrera.

2. Creación de redes de apoyo especializado: Como se ha señalado, la falta de equipos especializados en educación dificulta la permanencia y el egreso. La violencia sistémica se elimina cuando el Estado garantiza que los recursos necesarios se asignen de manera equitativa. Se debe institucionalizar personal de apoyo que colabore con los docentes para la identificación y minimización de las BAP.

Al transformar la cultura escolar para que reconozca que las diferencias son consustanciales a la naturaleza humana y la enriquecen, y al dotar al sistema de los recursos especializados que garanticen la igualdad de oportunidades, se ataca la raíz de la violencia cultural y sistémica, asegurando que el derecho a la educación sea, en efecto, un camino hacia la vida independiente y la ciudadanía plena.

Referencias.

- Blanco Guijarro, R. (2008). Haciendo efectivo el derecho a una educación de calidad sin exclusiones. Revista Colombiana de Educación pp. 14-35. [Versión en línea]: https://enlaces.uveg.edu.mx/enlaces/?token=evsc5zt8PA1747247799
- Franco, J. M. C. (2025). barreras que enfrentan alumnos con o sin discapacidad para la Inclusión educativa en Educación Superior. Punto CUNORTE, 20, 13–30. https://doi.org/10.32870/punto.v1i20.217